

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 200

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA providencia por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	PROCESADO/ACCIONADO	CLASE PROCESO	PROVIDENCIA
2021-1769	FERMÍN PAZ	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, Diciembre nueve del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a77235eddc7584124c23a1cb41ea27a827de20ce6939d2c58c005ab79fda32

Documento generado en 09/12/2021 03:28:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 151

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Auto Interlocutorio
Sistema	Ley 906 de 2004
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía
Tema	Preacuerdos. Legalidad de la rebaja
Radicado	056156000364202000146 (N.I. TSA 2021-1836-5)
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Valoración probatoria
Radicado	05-030-60-01304-2011-80077 (N.I. TSA 2021-1252-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Carlos Mario Serna Posada
Accionado	Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1824-5)
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Niega domiciliaria por delito imputado
Radicado	050016000000202001055 (N.I. TSA 2021-1808-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Henry Sepúlveda Zea
Accionado	Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado de Antioquia y Secretaría de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1833-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Froilán De Jesús Atehortua Ruiz
Accionado	Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario (Ant.) y otro
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1834-5)
Decisión	

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 3 de diciembre de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 151

Hoy, 3 de diciembre de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Auto Interlocutorio
Sistema	Ley 906 de 2004
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía
Tema	Preacuerdos. Legalidad de la rebaja
Radicado	056156000364202000146 (N.I. TSA 2021-1836-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Valoración probatoria
Radicado	05-030-60-01304-2011-80077 (N.I. TSA 2021-1252-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Carlos Mario Serna Posada
Accionado	Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1824-5)
Decisión	Niega por hecho superado

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Niega domiciliaria por delito imputado
Radicado	050016000000202001055 (N.I. TSA 2021-1808-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Henry Sepúlveda Zea
Accionado	Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado de Antioquia y Secretaría de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1833-5)
Decisión	Niega por hecho superado

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Froilán De Jesús Atehortua Ruiz
Accionado	Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario (Ant.) y otro
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1834-5)
Decisión	Niega por hecho superado

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

**Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33359cb3afd5c54c8337aa82c8c44adcec302599ea554c7beb2a8382bce20104

Documento generado en 09/12/2021 04:32:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 152

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Juan Esteban Zapata García
Accionado	Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín y otro
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	(N.I 2021-1869-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Gustavo Adolfo Meneses
Accionado	Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario (Ant.) y otro
Tema	Derecho de petición
Radicado	2021-1853-5
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Irma Luz Posada Sánchez
Accionado	UARIV
Tema	Solicitud de inclusión en el RUV
Radicado	05034310400120210011400 (N.I. TSA: 2021-1765-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	José Alecio Palacios Palacios
Accionado	AFP Porvenir otros.
Radicado	05-045-31-04-002-2021-00402 (Radicado TSA: 2021-1791-5)
Decisión	

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 9 de diciembre de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 152

Hoy, 3 de diciembre de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Juan Esteban Zapata García
Accionado	Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín y otro
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	(N.I 2021-1869-5)
Decisión	Niega amparo

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Gustavo Adolfo Meneses
Accionado	Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario (Ant.) y otro
Tema	Derecho de petición
Radicado	2021-1853-5
Decisión	Niega por ausencia de vulneración

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Irma Luz Posada Sánchez
Accionado	UARIV
Tema	Solicitud de inclusión en el RUV
Radicado	05034310400120210011400 (N.I. TSA: 2021-1765-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	José Alecio Palacios Palacios
Accionado	AFP Porvenir otros.
Radicado	05-045-31-04-002-2021-00402 (Radicado TSA: 2021-1791-5)
Decisión	Revoca

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

**Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24f9cb8bc539ba8b87f94b7c78d10e65c654dd6d2cb144cc870e9cf706b60a2f

Documento generado en 09/12/2021 04:33:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISO VIRTUAL NÚMERO 220

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Plena del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-1855	KATHERINE SAKIRA GUZMAN FERNANDEZ EFREN GREGORIO SUAREZ RIVERA	LEY 906 DEL 2004	AUTO
2021-1776	WILLIAM MARTÍNEZ MORALES	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	SENTENCIA

Medellín diciembre 9 del 2021

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

beb765136a64b791e36115b6a2977c52a4a8694f7d6a3bf3d17b59b8e4b7b80b

Documento generado en 09/12/2021 03:40:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>